



# CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

---



## DIRECCIÓN DE AUDITORIA SIETE

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA AL HOSPITAL NACIONAL GENERAL Y DE PSIQUIATRÍA "DR. JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ", CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2011.**

## INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ASPECTOS GENERALES	
I.1 ASPECTOS GENERALES.....	1
I.2 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN.....	1
I.2.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTÁMEN.....	1
I.2.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	1
I.2.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	1
I.2.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	1
I.2.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.....	1
I.2.6 SEGUIMIENTO A INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	2
I.2.7 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	2
I.3 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.....	2
I.4 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	2
II. ASPECTOS FINANCIEROS	
II.1 DICTÁMEN DE LOS AUDITORES.....	3
II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.....	4
III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	
III.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	5
IV. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL	
IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	7
V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.....	8
VI. SEGUIMIENTO A INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA...	8
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8
VIII. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	8

**Señores  
Directores del Hospital Nacional General  
y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”  
Período del 01-01 al 31-12-2009  
Presente.**

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera al Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

**I.1 Aspectos Generales**

**I.2 Resumen de los Resultados del Examen**

En la auditoría desarrollada, se detectaron y evidenciaron los resultados siguientes:

**I.2.1 Tipo de Opinión del Dictamen**

Opinión limpia.

**I.2.2 Sobre Aspectos Financieros**

No existen hallazgos de auditoría que afecten las cifras presentadas en los estados financieros del Hospital, por el año terminado al 31 de diciembre de 2009.

**I.2.3 Sobre Aspectos de Control Interno**

No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación.

**I.2.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal**

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento, no revelaron instancias significativas de incumplimiento a los aspectos legales aplicables al Hospital.

**I.2.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna**

Producto del análisis de Informes de Auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, no identificamos ninguna condición reportada que constituya hallazgo de auditoría que deba ser incorporado en el presente informe.

### **I.2.6 Seguimiento a Informes de Firmas Privadas de Auditoría**

El Hospital por ser una entidad de servicio público adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no está obligada por Ley a contratar una firma privada de auditoría externa.

### **I.2.7 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

El Informe de Auditoría Financiera al Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, no contiene recomendaciones.

### **I.3 Comentarios de la Administración**

La administración fue informada de las deficiencias identificadas durante el desarrollo de la auditoría, las cuales luego de presentados los comentarios y analizados se dieron por superados durante el proceso de la auditoría.

### **I.4 Comentarios de los Auditores**

Luego de valorar las respuestas proporcionadas por la administración, las deficiencias identificadas se dieron por superadas en el proceso de la auditoría.

## II. ASPECTOS FINANCIEROS

### II.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores

**Directores del Hospital Nacional General  
y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”  
Período del 01-01 al 31-12-2009  
Presente.**

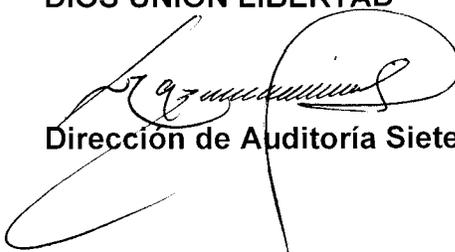
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, del período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados; evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Hospital. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, con relación al período precedente.

San Salvador, 28 de noviembre del 2011.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Siete**



## **II.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA**

Los Estados Financieros auditados, correspondientes al período 2009, son los siguientes:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Flujo de Fondos
4. Estado de Ejecución Presupuestaria.

Y las respectivas notas explicativas a los Estados Financieros.

### **III. ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO**

#### **III.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores**

**Directores del Hospital Nacional General  
y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”  
Período del 01-01 al 31-12-2009  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno, para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades, sin que sean detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables involucran aspectos que llaman nuestra atención, con respecto a deficiencias importantes en el diseño y operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros, consistentes con las aseveraciones de la administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

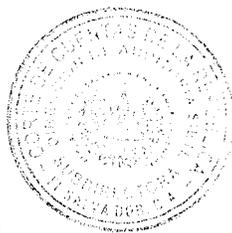
Identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la Administración del Hospital, en carta de gerencia de fecha 11 de octubre del 2011.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes tal como se define anteriormente.

San Salvador, 28 de noviembre del 2011.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Siete**



#### **IV. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGAL**

##### **IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES.**

**Señores  
Directores del Hospital Nacional General  
y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”  
Período del 01-01 al 31-12-2009  
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre el cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

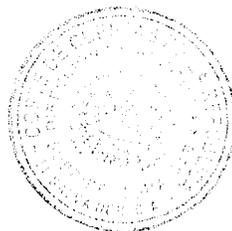
Los resultados de nuestras pruebas revelaron una instancia significativa de incumplimiento la cual fue superada durante el proceso de la auditoría.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados el Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez” no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 28 de noviembre del 2011.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Siete**



## **V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA**

Efectuamos análisis a los informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Hospital, correspondientes al año 2009, sin embargo no contienen hallazgos que ameriten ser incorporados en el presente informe.

## **VI. SEGUIMIENTO A INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

El Hospital por ser una entidad de servicio público adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no está obligada por Ley a contratar una firma privada de auditoría externa.

## **VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El Informe de Auditoría Financiera practicada al Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, no contiene recomendaciones, por lo que no hubo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones, conforme a lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **VIII. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**

### **Recomendamos No. 1**

Recomendamos al señor Director del Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, gire instrucciones a la Jefa de la UACI, al Guardalmacén General, a la Jefa de Farmacia y a las Jefaturas de los diferentes Servicios del Hospital, para que se establezcan registros estadísticos que permitan controlar que los medicamentos que se encuentran próximos a vencer se van a consumir y los que venzan van a ser cambiados por los suministrantes en atención al compromiso de canje o cambio establecido en las cláusulas de los contratos suscritos.

### **Recomendación No. 2**

Recomendamos al señor Director del Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, gire instrucciones al Guardalmacén General para que previo a la utilización o apertura de las tarjetas de control de existencias (kárdex), obtenga la firma de autorización de la misma, por parte de la Jefatura de la División Administrativa o de la Jefatura de la UACI.

### **Recomendación No. 3**

Recomendamos al señor Director del Hospital Nacional General y de Psiquiatría “Dr. José Molina Martínez”, gire instrucciones al Guardalmacén General para que

tramite ante la Jefa de la UACI la obtención de la firma de autorización para todos los vales o requisiciones que le sean presentados por los diferentes servicios del Hospital, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Control de Inventarios y Existencias en los Almacenes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

#### **Recomendación No. 4**

Recomendamos al señor Director del Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez", gire instrucciones a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que:

- a) En todas las compras por libre gestión solicite tres cotizaciones, salvo que se trate de ofertante único o de marcas específicas, para lo cual deberá dejarse constancia en la Resolución Razonada.
- b) Que los documentos que se generen en todo proceso de contratación relacionados con compras por libre gestión, posean la fecha que por su orden les corresponde, así: solicitud de la cotización, resolución de adjudicación, orden de compra y acta de recepción de los bienes y servicios.
- c) Se enumeren correlativamente los documentos tanto de las licitaciones públicas como de las compras efectuadas por libre gestión, de manera que en el caso de las primeras, pueda identificarse la documentación que corresponde a cada etapa del proceso, y en las compras por libre gestión, la documentación que corresponde a cada orden de compra.

#### **Recomendación No. 5**

Recomendamos al señor Director del Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez", gire instrucciones a los Jefes de las diferentes Unidades Solicitantes de los bienes y servicios, para que propongan a la Dirección del Hospital el nombramiento de un Administrador de Contrato o responsable de dar seguimiento a las gestiones de compra solicitadas.

San Salvador, 28 de noviembre de 2011.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Siete**

